REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	349
Radicado:	76001311001220210-00011-00
Proceso:	ADJUDICACION DE APOYOS
Demandante:	JANETH LOZANO VARGAS
Demandado:	CONSUELO VARGAS DE LOZANO
Tema y subtemas	AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho ACEPTA el RETIRO de la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

Háganse las anotaciones de rigor en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)